



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **07 de mayo de 2024**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario informando, que se encuentra pendiente de revisar la subsanación de la demanda.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Franck Erwin Cerón González
Demandado	Empresas Municipales de Cali EMCALI.
Radicación	76001 31 05 019 2024 00116 00.

AUTO INTERLOCUTORIO No 861

Cali, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la demanda fue objeto de devolución a través del Auto N°638 el 11 de abril de 2024 y la misma fue presentada dentro del término que tenía para hacerlo, esto es el 18 de abril de 2024 y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 25, 25A y 26 del C.P.T y de la S.S en concordancia con el D. 2213 de junio de 2022, por lo tanto, se dispondrá su admisión.

Finalmente, se ordenará por el despacho realizar la notificación de la presente acción a la EMCALI EICE en calidad de demandada y se le requerirá para que allegue el expediente administrativo de **Franck Erwin Cerón González** identificado con C.C. 16.536.478.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

RESUELVE

- 1. Admitir** la demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por **Franck Erwin Cerón González** quien se identifica en contra de Emcali Eice ESP.
- 2. Notificar** a la demandada **Empresas Municipales de Cali EMCALI** del contenido de esta providencia, conforme lo establece el art. 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 aplicable por integración normativa (artículo 145 CPTSS).
- 3. Requerir** a la **Empresas Municipales de Cali EMCALI** para que junto con la contestación allegue en el expediente administrativo de **Franck Erwin Cerón González** identificado con C.C. 16.536.478.

Notifíquese y cúmplase


Juan Carlos Valbuena Gutiérrez
JUEZ

KVOM



Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>